

CONCEPCION, 31 de Agosto de 2020

**Nº 434 -PTTE-2020/VISTOS:** La Solicitud de Patente N°1165 del 07/08/2020; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6°,7°,23°,24°,26° y 32° del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5° letras d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del DL N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6° y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 470 del 15 de Junio 2020, punto 1.4 letra G), que establece Delegacion de Facultades y Firma del Alcalde.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el otorgamiento de la **PATENTE COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

Rol	:	2-33748
Actividad Económica	:	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS OPTICOS
Código Actividad	:	477.393
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección comercial	:	FREIRE 740 depto.19 - 746
Nombre del Contribuyente	:	SERVICIOS OFTALMOLOGICOS GUZMAN Y MONTIEL LTDA
Rut	:	77125474-8
Nombre del Representante Legal	:	GUZMAN ANTIMAN LUIS HERIBERTO
Rut Representante Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha de solicitud	:	07/08/2020
Rol Avalúo	:	207 -164
Correo Electronico	:	N/T

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.



- Departamento de Patentes y Rentas
- Contribuyente
- ID DOC

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

